

Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0017-2018-GORE-ICA/GRPPAT

Ica, 18 ABR. 2018

Visto, el Memorando N° 081-2018-GORE.ICA-GRPPAT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ica autoriza a la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha realizar una modificación en el nivel funcional programático con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados hasta por la suma de S/5,978,782.00 y S/1,172,393.00 respectivamente, con la finalidad de reorientar dichos recursos hacia la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para la ejecución del PIP: "2194698 – Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-114 Tramo Prog. KM 229+200 (Estadio Guadalupe) – KM 299+026.19 (El Alamo), Provincia de Ica, Departamento de Ica";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 05 de Enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que estando los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Subgerencia de Presupuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector





Gobierno Regional de Ica



Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias
PRODUCTO / PROYECTO : 2228738 Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla
ACTIVIDAD : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 5,978,782.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5,978,782.00

TOTAL S/. 5,978,782.00

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/. 5,978,782.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos
PRODUCTO / PROYECTO : 2233735 Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande
ACTIVIDAD : 6000011 Expropiaciones y/o Compensaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 1,172,393.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,172,393.00

TOTAL S/. 1,172,393.00

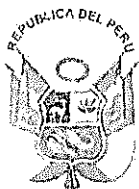
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS S/. 1,172,393.00

TOTAL PLIEGO S/. 7,151,175.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto



Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO / PROYECTO : 2194698 – Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-114 Tramo Prog. KM 229+200 (Estadio Guadalupe) – KM 299+026.19 (El Alamo), Provincia de Ica, Departamento de Ica
ACTIVIDAD : 4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **5,978,782.00**
5,978,782.00

TOTAL S/. 5,978,782.00
=====

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/. 5,978,782.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2194698 – Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-114 Tramo Prog. KM 229+200 (Estadio Guadalupe) – KM 299+026.19 (El Alamo), Provincia de Ica, Departamento de Ica
ACTIVIDAD : 4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **1,172,393.00**
1,172,393.00

TOTAL S/. 1,172,393.00
=====

TOTAL RECURSOS DETERMINADOS S/. 1,172,393.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 7,151,175.00
=====

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ABOG. OSCAR ENRIQUE MALI A NARANJO
GERENTE REGIONAL

